



Cerro Sombrero, 31 de julio del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 334/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del funcionario del Departamento de Educación Juan Carlos Ruiz, de fecha 26 de julio del 2018, que solicita decretar baja de elementos de la casa de docentes.
- 2) Los Artículos 32, 34 y 35 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar Resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja los elementos, por término de vida útil de éstos.

DECRETO

1° DESE DE BAJA, los elementos de la casa de docentes, por término de vida útil, y que a continuación se detallan:

N° Inventario	Artículo de Baja	Cantidad	Estado
002-003-032-000005	Lavadora Daewoo	1	Mala

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, Encargado de Inventario,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PML/JCRV/cvv